

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos que lo modifiquen.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Es decir, corresponde a una contratación de servicios cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con independencia de su objeto.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La DIAN hace presencia en la ciudad de Ipiales, en la frontera con el Ecuador con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.

La DIAN existe para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público, económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduanera y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Los procesos estratégicos de la DIAN tienen como finalidad orientar a la entidad para que cumpla con su misión, visión, política y objetivos y satisfacer las necesidades de las partes interesadas (organización, persona o grupo) que tengan un interés de la entidad.

Los procesos de soporte proporcionan el soporte a los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento, con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, establecidas en el artículo 2 literal 1 de la Resolución No. 000069 del 9 de agosto de 2021, que menciona: "1. Elaborar y ejecutar los planes y programas de compra y prestación de servicios que garanticen el normal funcionamiento de la Dirección Seccional y 2. Prestar los servicios y logística para el adecuado desarrollo de las funciones de la Dirección Seccional.

Es importante que la DIAN sea reconocida tanto a nivel nacional, como internacional, razón por la cual es necesario difundir su imagen y hacer visible su presencia, especialmente en los puntos estratégicos de atención y servicio, como es el puesto de control en el edificio CENAF de Rumichaca, en la Frontera con Ecuador.

Se necesita que las personas cuenten con información de primera mano, para que cumplan con las obligaciones aduaneras, tributarias y cambiarias, siendo uno de los medios de comunicación masiva y eficaz la publicidad a través de vallas y pendones ubicados en sitios estratégicos para que lleguen fácilmente al usuario.

En este sentido, para llevar a cabo la presencia institucional de la DIAN en la Frontera con Ecuador, implica que se contraten los servicios de publicidad en vallas físicas fijas, con una empresa que preste el servicio con la capacidad, idoneidad, conocimiento y experiencia para que lleve a cabo el objeto contractual con eficiencia y puntualidad, en vista de que la DIAN no cuenta con personal experto en esta materia.

La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la línea No.809 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

Para la presente contratación y referente autorización para iniciar Proceso de Contratación (Art. 2.8.4.3.5 del D.1068/2015):

- o El objeto del contrato no requiere la autorización de inicio de proceso.
- o El objeto del contrato corresponde a suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles o adquisición de bienes inmuebles por lo cual se requiere la autorización para iniciar proceso de contratación la cual se anexa.

Para la presente contratación y referente a los estudios y diseños para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (Art. 25, Num. 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011):

Prohibición o restricción de normas de austeridad: Se deja expresa constancia de que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial No. 9 de 2018 y aquellos que lo modifique, y se encontró que el objeto del contrato no está dentro de los contratos afectados por dichas normas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto

Servicio en la elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador.

2.2 Alcance del Objeto

Realizar el diseño de los avisos teniendo en consideración las especificaciones establecidas en el Manual de Imagen Corporativa de la DIAN, elaborando la estructura para el montaje, la implementación de la publicidad exterior y la instalación de los avisos en las dimensiones y lugares que a continuación se detalla:

1. Valla de 12 m por 1.50 m, con aviso ubicado en el Puente Internacional de Rumichaca – Vía ingreso al país.
2. Valla de 6 m por 1.50 m, con aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.
3. Aviso luminoso de 2.50 m por 0.80 m, ubicado en la parte superior del edificio CENAF- zona DIAN.
4. 15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños.

5. 8 vallas de piso para contención vehicular, con publicidad institucional impresa a full color por ambos lados.
6. 3 vallas de piso para entrada al parqueadero, con impresión de imagen institucional por ambos lados.
7. 2 avisos de 2m X 1 m, con impresión digital full color en acrílico, con texto de mensaje Institucional que se indicará al contratista compuesto de 235 palabras.

2.3 Garantía legal y suplementaria

No aplica.

2.4 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101501	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	15 Publicidad	23 Publicidad impresa	01 Publicidad en vallas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Requisitos exigidos al oferente y/o a la oferta

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el Proceso de contratación

3.1.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó contrato(s) por 25,8 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: **Elaboración de vallas y avisos publicitarios.**

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

3.1.2 Otros requisitos adicionales del proponente

No aplica.

3.1.3 Propuesta técnica (si aplica)

No aplica.

3.2 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato

El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los presentes Estudios Previos.

3.2.1 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto cuando el contrato incluye diseño y construcción.

No aplica.

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto

Las ejecuciones de las actividades derivadas del contrato no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

3.4 Obligaciones del contratista

3.4.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: (i) Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL¹ como requisito para la suscripción del acta de inicio; (ii) Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D. 1072/2015²; (iii) Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; (iv) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.

¹ De conformidad con el Art. 2.2.4.2.5.2 del D. 1072/2015, el periodo mínimo de afiliación a la ARL debe ser de un (1) mes, y se realizará en la ARL que elija el contratista, salvo cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el Art. 2.2.4.2.2.1 del D. 1072/2015. Así, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.4 del D. 1072/15, el trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

² **Artículo 2.2.4.2.2.6. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación de este.

9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;
13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAE-DIAN o ARL; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados³.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

³ Parágrafo único del Art. 3.2.7.4 del D.780/2016 adicionado mediante el Art. 2 del D.1273/2018

16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.4.2 Obligaciones especiales del contratista

Además de las obligaciones generales consideradas en las normas, inmersas en todo contrato estatal, el proponente seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. El contratista se obliga a mantener fijos los precios propuestos durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas mínima, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
3. El proponente debe adoptar y seguir las pautas para el manejo de la imagen y lenguaje institucional de la DIAN, establecidas en el Manual de Imagen Institucional.
4. Dar garantía por la prestación del servicio por un tiempo mínimo de un (1) año.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, ARP y pensiones, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
7. Colaborar con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
8. Cumplir con el control de calidad sobre los materiales e insumos utilizados en la prestación del servicio, de conformidad a lo pactado en el contrato y aprobado por el supervisor del mismo.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

3.4.3 Sistema de Gestión ambiental

Colombia viene avanzando en la implementación de la **POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE (2010)**, la cual actualizó e integró la **POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (1997)** y el **PLAN NACIONAL DE MERCADOS VERDES (2002)**, que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su **CICLO DE VIDA**, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el **SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC)**.

Aunado a lo anterior, en la **CUMBRE DE LA TIERRA** del año 2012 se hizo el lanzamiento de la Iniciativa de Compras Públicas sostenibles, en la que participa Colombia, representada a través del **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**, quien se comprometió a desarrollar la estrategia entre otras, de(i) La definición, reglamentación e implementación de un Plan de Contratación Pública sostenible, basado en un sistema de

información verificable, preciso y no engañoso de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles; y
(ii) El desarrollo de normas internas para Comités de Adquisiciones.

Conforme las políticas nacionales expuestas, la **DIAN** en el **CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO CG-PEC-0001** adoptó la **POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

Por lo anterior, la **DIAN** busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el **CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO** y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

Para el efecto, se establece la necesidad de incluir en los Procesos de Contratación criterios de sostenibilidad ambiental, para promover la competitividad de las eco-industrias, mediante la valoración del impacto ambiental en el **CICLO DE VIDA** del producto, el cual corresponde a un bien o servicio sostenible que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su **CICLO DE VIDA**, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía

De acuerdo con lo anterior, los **CONTRATISTAS** de la **DIAN** sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

Igualmente, los **CONTRATISTAS** deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la **DIAN** se reserva el derecho de realizar **AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE**, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Consultada la Cartilla CT-ADF-0104 sobre los requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional, respecto de los procesos de contratación de mantenimiento y reparaciones locativas menciona: "... se caracterizan por tener una baja interacción con el medio ambiente; sobre ellos, no se observan actividades asociadas que puedan generar una afectación directa; de igual manera, no dan lugar a la identificación de aspectos e impactos ambientales y, a la fecha, no existe requerimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales necesarias para adelantar las actividades relacionadas con ellos.

En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la **DIAN**, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.

Servicios contratados por la Entidad	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental
<input type="checkbox"/> Mantenimiento y reparaciones locativas	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. • Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.

- Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Efectuar la respectiva separación y gestión de residuos aprovechables y/o RAEE's durante la ejecución del contrato.
- Si durante las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, se generan escombros u otros residuos, es necesario que el contratista los disponga adecuadamente, a través de prácticas ambientalmente responsables.

3.4.3.1 Licencias o permisos ambientales que debe acreditar el PROPONENTE como requisito para participar en el Proceso de Contratación:

Para ejecutar el contrato NO es necesario que el PROPONENTE tenga licencia ambiental alguna.

3.4.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

La **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la DIAN fue adoptada mediante la Resolución No. 0062 de 01/09/2016, la cual compromete a la Entidad a proteger al personal, sus contratistas y subcontratistas, frente a los riesgos laborales a los que se encuentren expuestos, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, promoviendo la cultura del autocuidado.

De conformidad con el párrafo 2 del Art. 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, "*dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*

Por lo anterior, para participar en el Proceso de contratación los **PROPONENTES**, y en el caso de uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo integren, deben acreditar como **REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS**: (i) Que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Art.50 de la Ley 789 de 2002); (ii) Que no está incurso en la causal de inhabilidad para contratar con el Estado, consagrada en el Art. 5 de la Ley 823 de 2003, que consiste en tener multa pendiente por pagar, impuesta por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Es preciso indicar que, para suscribir el **ACTA DE INICIO** de ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** debe cumplir los siguientes requisitos: (i) Entregar al Supervisor relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato; y (ii) Entregar al Supervisor copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales de la totalidad del personal con el que ejecutará el contrato.

Adicionalmente durante el plazo de ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones: (i) Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato, asista a las capacitaciones en **SST** programadas por la **UAE-DIAN** (Art.2.2.4.6.11 del D.1072/15); (ii) Pagar oportunamente aportes a seguridad social del personal con el que ejecute el contrato; (iii) Contribuir al cumplimiento de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la **UAE-DIAN** adoptada mediante **RES.0062 DE 01/09/2016**; (v) Garantizar la utilización permanente de **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP** por parte del personal con el que ejecutará el contrato; (iv) Cumplir las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo vigentes en Colombia; (v) Cumplir las normas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades derivadas de las obligaciones del contrato; (vi) Reportar cualquier acto o condición insegura que

observe dentro de la entidad o por fuera, que pueda considerarse como una amenaza para la misma; (vii) implementar las acciones que sean necesarias como resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos a la que hace referencia el Art. 28 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo; (viii) presentar a la ARL el plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos de SST, y cumplir sus recomendaciones; y (ix) cumplir los planes de mejoramiento solicitados por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el Art. 29 de la Res. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023 recomendó exigir los siguientes requisitos, de acuerdo con el tipo de actividad a contratar en exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen a continuación.

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*, que se realicen durante la ejecución del contrato.
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la *UAE-DIAN*, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia.
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*.
10. Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, *Resolución 2346 de 2007* (el que sea más reciente).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: [Inducción SST](#) (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

B. Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general (en caso de que aplique):

1. Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 0312 de 2019), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.
2. Remitir la matriz de Análisis de riesgos relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, manejo con sustancias peligrosas, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.
3. Presentar matriz de elementos de protección personal aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo con lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.
5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).

C. Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas (en caso de que aplique):

1. Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 4272 de 2021) Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
2. Cumplir con lo establecido en la Res. 4272 de 2021 y las demás normas que lo complementen.
3. Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en aturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
4. Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad
5. Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.
6. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.

D. Requisitos SST para riesgos eléctricos (en caso de que aplique):

1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.
2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones en los riesgos de la labor contratada.
3. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.
4. Antes de realizar la actividad:
 - Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro del documento y así mismo su divulgación.
 - Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.
 - La ropa de labor para el personal expuesto a riesgo eléctrico será confeccionada en material 100% algodón, sin accesorios metálicos.
 - Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.
5. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

E. Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020, archivo adjunto):

1. La empresa contratista debe anexar el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, el cual debe estar basado en las normas *OSHA 29 CFR 1910.146 Trabajo en Espacios Confinados*.
2. Antes de iniciar a trabajar en espacios confinados o cuantas veces se contemple en el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, se debe hacer prueba de calificación del aire. Garantizando que el aire fue verificado en todo el espacio confinado de lado a lado y de arriba hacia abajo, el cual debe ser realizado un trabajador capacitado que utiliza equipo de detección que tiene sondas y líneas de muestreo remotas. Estos registros deben quedar registrados en el permiso de trabajo para espacios confinados. Estos resultados deben indicar que el nivel de oxígeno está dentro de los límites de seguridad y que no hay atmósferas peligrosas presentes.
3. Se debe hacer uso de Señalización normalizada para informar clara y precisamente de manera permanente que se están realizando trabajos en el interior de espacios confinados para evitar caída de personas en los espacios confinados, y así mismo, advertir que hay personas allí dentro.
4. Se debe demostrar que todo el personal que vaya a entrar en espacios recibió adiestramiento antes de entrar y anualmente, esta capacitación incluirá los riesgos asociados con la entrada, la necesidad del equipo de protección, así como el uso y las limitaciones. También se deben dar a conocer los procedimientos alternos para entrar a estos espacios.
5. Debe existir un supervisor competente en espacios confinados, quien sea el encargado de realizar el permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante la realización del trabajo y al finalizar las condiciones del espacio confinado, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El supervisor deberá explicar a l ayudante quien tendrá claro al igual que el resto de los trabajadores, los riesgos y peligros, así como las actividades a realizar según lo descrito en el análisis de trabajo seguro. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar

completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.

6. Cuando se solicite un permiso para trabajo en espacios confinados y se requiera de otros permisos como el de trabajos en alturas y/o trabajos en caliente, al mismo tiempo, es indispensable verificar que todos los requerimientos de seguridad de los otros permisos se cumplan. En el que se definan las herramientas, equipos de iluminación necesarios, etc., de acuerdo con cada caso.
7. Los trabajadores que ingresen a los espacios confinados deben tener por lo menos arnés de cuerpo completo, línea de rescate, ropa protectora contra químicos, respiradores, guantes, gafas de seguridad, y demás elementos dispuestos en el *artículo 13 la Res. 3368 de 2014*, que impliquen todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior como se menciona en los riesgos de trabajo en alturas y la *Resolución 0491 de 2020*.

F. Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.
6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

3.4.5 Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV

La DIAN en cumplimiento de la legislación vigente ha definido la Cartilla **Plan Estratégico de Seguridad Vial - CT-ADF-0075** la cual tiene como objetivos específicos: Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de seguridad vial, mediante lineamientos para funcionarios y contratistas de la entidad; (ii) Garantizar la idoneidad en materia de seguridad vial, de los funcionarios propios y contratados que participen en las actividades de la entidad; (iii) Establecer directrices para una oportuna atención a víctimas en accidentes de tránsito donde se encuentren involucrados contratistas y/o vehículos (propios o contratados) durante el cumplimiento de sus funciones; y (iv) Gestionar las estrategias adoptadas en la Entidad para garantizar las actividades de mantenimiento a los vehículos (propios o contratados) que intervengan en la actividades de su PESV.

Por lo anterior, cuando el **proponente / contratista** está obligado a tener **Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV** y no presenta a la DIAN la constancia de su registro ante la entidad correspondiente, la DIAN remitirá esta información a la **Superintendencia de Puertos y Transporte** para que adelante las actuaciones administrativas que sean de su competencia.

La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, informo que SI , No era necesario exigir PESV.

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de

Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con los objetos de contrato "Elaboración e instalación de vallas colgantes y de piso, películas para ventanas con logo institucional y avisos con mensajes institucionales para ubicar en el punto de control del edificio CENAF Rumichaca- Frontera con Ecuador", no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.5 Supervisión y/o interventoría

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato puede ser ejercido por el personal de la planta de personal de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, porque no requiere conocimientos especializados con los que no cuente la entidad.

3.5.1 Obligaciones generales del supervisor

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-ADF-0109 *Cartilla de supervisión y/o interventoría*, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.5.2 Obligaciones especiales del supervisor

1. Verificar la calidad de los servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

2. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
3. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado para el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Coordinar la logística necesaria para que la ejecución del contrato se realice de forma oportuna y eficiente.

3.6 Obligaciones de la DIAN

La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los servicios se cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas al contratista para la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del supervisor del contrato.
5. Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para desarrollar el objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista.
7. Pagar al contratista el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidad pactadas.
8. Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la DIAN.
9. Realizar liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo y en la ley.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
11. Las demás establecidas en la Ley.

3.7 Cláusulas sancionatorias

3.7.1 Penal pecuniaria

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la **DIAN**, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** hasta por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que la **DIAN** imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. El contratista declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesorio; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la **DIAN**; (iii) El valor de la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** se compensará de las sumas adeudadas por la **DIAN** al **CONTRATISTA**, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el **CONTRATISTA** pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la **DIAN** o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

3.7.2 Multas.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la **DIAN**, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo

motivado impondrá multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el 10% del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la DIAN; (iii) El valor de la **MULTA** se compensará de las sumas adeudadas por la DIAN al **CONTRATISTA**, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La **MULTA** se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la DIAN o le ha producido beneficio al contratista.

3.7.3 Caducidad especial

Si el **contratista** (persona jurídica) oculta o colabora en el pago de la liberación de un secuestro de un empleado de este, o de una de sus filiales, el Gobierno quedará facultada para decretar la caducidad del contrato. En caso de que el hecho sea cometido por un empleado o delegado de un subcontratista del contratista, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país (Art.25, L.40/93). Así mismo, si el contratista incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, la DIAN mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista.

3.8 Costos derivados de a cargo del contratista.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los **Documentos del Proceso**, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

Para la presentación de la **OFERTA ECONÓMICA** el futuro contratista debe tener en cuenta que el valor de los honorarios ofrecidos debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución del contrato, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria, seguridad social y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93)

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la oferta. **C.** Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en Procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía deben contener el "valor estimado del contrato y su justificación".

Para el presente Proceso de contratación el Análisis Económico de Sector y el Estudio de Mercado realizado es el siguiente:

4.1 Análisis económico de sector

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Supersociedades, el actual Proceso contractual se encuentra clasificado en el Macrosector Servicios, Sector Actividades Profesionales, científicas y técnicas. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica (7310-V4) "Publicidad", la cual incluye el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

4.1.1 Aspectos generales.

- Económico

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Regulatorio

A continuación, se detalla la regulación que impacta al proceso contractual:

- Resolución 2400 de 1979. Disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. Establece algunas disposiciones sobre, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979, Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Ley 9, Título III de 1979. Conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Resolución 1016 de 1989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados del país.
- Ley 100 de 1993. Crea e implementa el Nuevo Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1772 de 1994. Afiliación al sistema General de riesgos Profesionales.
- Decreto 0948 de 1995. Prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 0627 de 2006. Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012, Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajos en alturas.
- Decreto 723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones.

4.1.2 Estudio de la oferta.**- ¿Quién vende?**

Los bienes o servicios a contratar, los prestan personas naturales o jurídicas que tienen como objeto: La elaboración vallas publicitarias.

Para determinar el alcance de las actividades y establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso, la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales optó por:

1. Realizar un diagnóstico de la necesidad del servicio a contratar, estimando cantidades y áreas a cubrir.
2. Consulta del historial que tiene la DIAN a nivel de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales y a Nivel Nacional en contratos similares.
3. Revisión de la necesidad del servicio que se tiene para culminar la vigencia 2023.
4. Determinar las personas naturales o jurídicas que pueden prestar este tipo de servicio a nivel local y que se relacionan:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	Correo electrónico
Diego Saa Rodríguez	87.103.402	lalineadiseno@hotmail.com
Jairo Benavides Riascos	12.990.217	litoartepublicidad@gmail.com
Armando Arias – Graficas AM	79.700.612	graficasampasto@gmail.com
Ali Humar Jácome	87.718.058	Alihumar75@hotmail.com

4.1.3 Estudio de la demanda.**- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?**

Revisado el sistema SECOP en los últimos cinco (5) años no se encontraron procesos de contratación realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con este objeto contractual, enmarcado en la actividad económica con código UNSPSC 82101501.

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

Consultado el sistema SECOP se encontró la siguiente información de entidades públicas que han realizado procesos de contratación con código UNSPSC 82101501

	Corporación de Turismo de Cartagena	SENA Regional Antioquia	Dirección Antinarcóticos de la Polinal
Modalidad contractual:	Contratación Régimen Especial	Mínima Cuantía	Contratación Directa
Contratista:	Juan C Ordosgoita	Acrílicos Armenia	Imprenta Nacional
Contrato No./ Proceso No:	CTCI-CD-058-20232 / CTCI-CD-058-2023	CO1.PCCNTR.5495540 / MC_ANT_CTGI_0019_2023	PN DIRAN No. 02-5-10051-23/ PN DIRAN CD 060 2023

Objeto:	Compraventa e instalación de elementos de señalización e imagen institucional del Muelle la Bodeguita.	Contratar el suministro e instalación de avisos externos y logos de identificación para el Centro Textil y de Gestión Industrial.	Adquisición de materiales impresos publicidad y publicaciones para la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Valores honorarios mensuales:			
Valor del contrato:	\$ 30.601.000	\$ 7.501.760	\$ 299.977.767
Forma de pago:	Abono a cuenta	Abono a cuenta	Abono a cuenta
Fecha de suscripción:	24 de octubre de 2023	7 de noviembre de 2023	8 de noviembre de 2023
Vigencia y Plazo de Ejecución:	45 días	10 días	74 días
Garantías Exigidas:	Buen manejo del anticipo 100% Cumplimiento 30% Calidad del servicio 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% Responsabilidad Civil 10%	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 20%	Ninguna
Link SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5079442isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5074307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5065954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4.2 Presupuesto oficial estimado del contrato y su justificación

El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de selección será hasta por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el estudio de mercado, determinado mediante el sondeo de precios de mercado a través de cotizaciones y determinando el precio estimado de las mismas.

Para la determinación del valor estimado del contrato se solicitaron cotizaciones a personas que prestan este servicio en la ciudad de Ipiales y Pasto como: Diego Saa Rodriguez, Jairo Benavides Riascos, Armando Arias – Graficas AM y Ali Humar Jácome, todos ellos respondieron a la solicitud y con las cotizaciones presentadas se realizó el estudio de mercado y se estableció el precio de referencia, aplicando los métodos estadísticos, hallando el coeficiente de variación (desviación estándar/promedio), y basados en este se aplica uno de los siguientes métodos, así:

- Se obtiene la desviación estándar de los precios unitarios de las cotizaciones, y el valor promedio.
- Se calcula el coeficiente de variación y basados en éste se aplica uno de los siguientes métodos:

- ✓ Método estadístico 1: si el coeficiente de variación de la mayoría de los ítems es \geq (mayor o igual) que 0% y \leq (menor o igual) que 10%, se aplica la media aritmética.
- ✓ Método estadístico 2: si el coeficiente de variación de la mayoría de los ítems es $>$ (mayor) que 10% y \leq (menor o igual) que 20%, se aplica media geométrica.
- ✓ Método estadístico 3: si el coeficiente de variación de la mayoría de los ítems es $>$ (mayor) que 20%. Se aplica la media armónica.

Resultado de lo anterior:

ITEM	ACTIVIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	DESVIACION ESTANDAR	PROMEDIO	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA
1	Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts, Aviso ubicado en el puente internacional de Rumichaca - Via Ingreso al país.	9.800.000,00	8.200.000,00	8.500.000,00	8.400.000,00	727.438,43	8.725.000,00	0,08	8.500.000,00
2	Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts, Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.	6.800.000,00	4.800.000,00	5.200.000,00	5.200.000,00	886.942,31	5.500.000,00	0,16	5.200.000,00
3	Aviso luminoso: tamaño 2,50 mts por 80 cms, Aviso ubicado en la parte superior del CENAF	4.400.000,00	3.900.000,00	4.000.000,00	4.500.000,00	294.392,03	4.200.000,00	0,07	4.200.000,00
4	15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños	1.500.000,00	2.400.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00	624.499,80	2.350.000,00	0,27	2.270.000,00
5	8 Vallas de piso para contención vehicular	5.600.000,00	7.200.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	842.120,34	6.825.000,00	0,12	6.750.000,00
6	3 Vallas de piso para entrada al parqueadero	600.000,00	1.425.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	438.926,25	1.256.250,00	0,35	1.080.000,00
7	2 avisos de 2m X 1 m con mensaje institucional		1.800.000,00	2.000.000,00	2.200.000,00	200.000,00	2.000.000,00	0,10	2.000.000,00
	TOTAL	28.700.000	29.725.000	30.700.000	32.300.000		30.856.250		30.000.000

El valor del presupuesto se encuentra cubierto en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2723 de fecha 14 de noviembre de 2023.

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares.	809

4.3 Adjudicación

4.3.1 Adjudicación parcial

En el Proceso de Contratación no es posible permitir la presentación de ofertas parciales y la adjudicación parcial porque varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos.

4.3.2 Valor de adjudicación

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la **OFERTA DE MENOR PRECIO**, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

El **VALOR DEL CONTRATO** corresponderá al valor de la **OFERTA ECONÓMICA** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar

su oferta, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

4.4 Forma de pago

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Un solo pago, previo cumplimiento del contrato certificado por el Supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el **CONTRATISTA** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del **CONTRATISTA** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El **CONTRATISTA** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13)

El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

El Supervisor remitirá directamente a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago.

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.

NOTA: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Vigencia, plazo de ejecución y liquidación del contrato

5.1.1 Plazo estimado para el cumplimiento de requisitos de ejecución:

Para la suscripción del acta de inicio es necesario el cumplimiento previo de los siguientes requisitos: (i) Que la DIAN expida registro presupuestal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, (ii) Que el contratista constituya y entregue a la DIAN las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato; (iii) Que la DIAN apruebe las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega; (iv) Que el contratista acredite dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, paz y salvo actualizado por concepto de seguridad social y parafiscales, si el presentado dentro del Proceso de Contratación perdió vigencia por cambio de mes; (v) Que se comunique al supervisor y publique en SECOP II el documento "Comunicación designación supervisor".

5.1.2 Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

5.1.3 Plazo para la liquidación del contrato:

No aplica.

5.1.4 Vigencia:

La vigencia del contrato comprende: (i) el plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución y (ii) el plazo de ejecución del contrato.

5.2 Lugar de ejecución o sitio de entrega

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, ubicada en el edificio CENAF en Rumichaca – Frontera con el Ecuador.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del Proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir

el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al Proceso de contratación son los siguientes:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los materiales utilizados en la prestación del servicio.	No se cumple con el objetivo del contrato.	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los trabajos realizados presentan fallas en cuanto a la aplicación del Manual Corporativo de Marca.	Rechazo de los servicios prestados	3	2	5	Medio
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el tiempo de entrega de los servicios contratados.	Incumplimiento del contrato	3	2	5	Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan accidentes de trabajo en el personal que presta el servicio por parte del contratista	Se coloca en riesgo la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos de naturaleza externa que impidan la ejecución del contrato	Se coloca en riesgo la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Cumplir con los requisitos técnicos señalados en los estudios previos e invitación pública.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	1/12/2023	31/12/2023	Seguimiento supervisor	Durante Prestación del servicio

2	Contratista	Estricto control sobre la aplicación del Manual Corporativo de Marca .	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	1/12/2023	31/12/2023	Seguimiento supervisor	Continuo durante la prestación del servicio
3	Contratista	El contratista debe garantizar a la Entidad el cumplimiento del plazo del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	1/12/2023	31/12/2023	Seguimiento supervisor	Permanente
4	Contratista	Exigencia al contratista del cumplimiento de las normas de SG-SST	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	1/12/2023	31/12/2023	Seguimiento supervisor	Permanente
5	Contratista	Se tratará de buscar soluciones razonables para lograr el cumplimiento del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	1/12/2023	31/12/2023	Seguimiento supervisor	Permanente

7. GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA** deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

- a) **Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato**

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que **NO** existe riesgo de **DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, razón

por la cual no es necesario solicitarle al contratista la constitución de contrato de seguro adicional por este concepto.

8. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales en el cumplimiento del objeto establecido.

Ipiales, 15 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Aspectos técnicos:


ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División Administrativa y Financiera
DIAN Ipiales

Aspectos jurídicos:


RICARDO ANDRÉS VIVEROS ROSERO
Abogado GIT Jurídica
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales


Elaboró: Sonia Alicia Coral Coral
Gestor III de Administrativa y Financiera

Anexos:

1	Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas	(4 folios)
2	Anexo No. 2 – Precios de referencia	(1 folios)
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	(1 folio)
4	Solicitud de cotizaciones	(4 folios)
5	Cotizaciones	(4 folios)

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dentro de los requisitos mínimos de cumplimiento por parte del prestador del servicio en la elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador, éste debe cumplir como mínimo con los estándares:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1.1.	El proyecto consistente en contratar la elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador, el cual se ejecutará según las especificaciones y recomendaciones técnicas consignadas en este capítulo.
1.2.	Las especificaciones que se entregan al contratista tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas de los servicios a contratados. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
1.3.	Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.
2. GENERALIDADES	
2.1.	El contratista deberá prestar el servicio y entregar las vallas instaladas en los sitios señalados por la Entidad en la parte exterior e interior de las oficinas ubicadas en el edificio CENAF de Rumichaca en la frontera con Ecuador.
2.2.	Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
2.3.	El contratista debe conocer el Manual Corporativo de Marca y aplicar puntualmente el contenido del mismo para la prestación del servicio. La Entidad por medio del supervisor del contrato verificará y exigirá su cumplimiento.
2.4.	El contratista debe dar como mínimo 12 meses de garantía de los materiales y del servicio prestado.
2.5.	Una vez prestado el servicio, se debe expedir un cumplido el cual debe ir debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del contrato. Este cumplido debe ser entregado junto con las facturas a radicar.
2.5.	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
3. REQUERIMIENTOS Y DISEÑO	
3.1	Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts, base en Alucubon, letras en acrílico en corte Reflectivas, REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - Via ingreso al país.
	
3.2	Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts, base en alucubon,

letras reflectivas en acrílico de corte, REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.

DIAN

Vuelva pronto
COLOMBIA
le espera

3.3 Aviso: Tamaño 2,50 mts por 80 cms, base en Alucubon letras en 3D Opal Luminoso y REF:Aviso ubicado en la parte superior del Cenaf .

DIAN

3.4 15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños.

DIAN

3.5

8 Vallas de piso para contención vehicular, fabricadas en tubo redondo con un diámetro de 1 ¼ pulgada y lamina calibre 20CR, publicidad impresa a full color por ambos lados.

DIAN

www.dian.gov.co



3.6

3 Vallas de piso para entrada al parqueadero, en lámina calibre 20CR, tubo cuadrado de 1 ½ pulgada, impresión full color por ambos lados.

DIAN

www.dian.gov.co



3.7

2 avisos de 2m X 1 m, base en alucubon e impresión digital full color en acrílico.
Texto: Mensaje Institucional que se indicará al contratista compuesto de 235 palabras.

ANEXO 2 – PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	ACTIVIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts, Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca – Via ingreso al país.	8.500.000,00
2	Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts, Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.	5.200.000,00
3	Aviso luminoso: Tamaño 2,50 mts por 80 cms, Aviso ubicado en la parte superior del CENAF	4.200.000,00
4	15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños	2.270.000,00
5	8 Vallas de piso para contención vehicular	6.750.000,00
6	3 Vallas de piso para entrada al parqueadero	1.080.000,00
7	2 avisos de 2m X 1 m con mensaje institucional	2.000.000,00
	TOTAL	30.000.000

137201257- 0258 – 0740

Ipiales, 3 de noviembre de 2023

Señor
Armando Arias
GRAFICAS AM
Email: graficasampasto@gmail.com
Pasto

Asunto: Solicitud de cotización para análisis de sector y de condiciones de mercado.

Estimado señor Arias,

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales está interesada en contratar el Servicio de elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador, para lo cual adelanta un análisis del sector económico y de las condiciones del mercado respectivo.

Las condiciones y/o especificaciones están contenidas en el documento Anexo: Ficha Técnica, los cuales deben ser de su conocimiento para la presentación de la cotización.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, en el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibo de la presente solicitud y comunicar las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos del mismo.

Agradecemos que en los valores cotizados se consideren y se expliquen, de ser el caso, las siguientes variables:


- El precio del servicio en el mercado.
- Factores que incidan en la calidad del servicio.
- Garantía del fabricante.
- Atención post venta.
- Garantías contractuales aplicables.
- Riesgos de la transacción.
- Recursos humanos o físicos que deberían tenerse en cuenta.
- Todos los tributos, costos y gastos que se causen por la transacción del bien o servicio.

Por favor, remitir la respectiva cotización a:

ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Fax N° 7733413
Dirección: Carrera 6 No 15 – 23 de Ipiales
Correo electrónico: scoralc@dian.gov.co

La presente solicitud **no compromete** a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Cordialmente.


ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
DIAN Ipiales

Proyectó: Sonia Coral Coral 

Anexos: Ficha Técnica
Formato para cotizar los servicios relacionados.

137201257- 0257 – 0739

Ipiales, 3 de noviembre de 2023

Señor
Ali Humar Jácome
IDEA ACRIL
Email: alihumar75@hotmail.com
Ipiales

Asunto: Solicitud de cotización para análisis de sector y de condiciones de mercado.

Estimado señor Jácome,

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales está interesada en contratar el Servicio de elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador, para lo cual adelanta un análisis del sector económico y de las condiciones del mercado respectivo.

Las condiciones y/o especificaciones están contenidas en el documento Anexo: Ficha Técnica, los cuales deben ser de su conocimiento para la presentación de la cotización.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, en el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibo de la presente solicitud y comunicar las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos del mismo.

Agradecemos que en los valores cotizados se consideren y se expliquen, de ser el caso, las siguientes variables:

- El precio del servicio en el mercado.
- Factores que incidan en la calidad del servicio.
- Garantía del fabricante.
- Atención post venta.
- Garantías contractuales aplicables.
- Riesgos de la transacción.
- Recursos humanos o físicos que deberían tenerse en cuenta.
- Todos los tributos, costos y gastos que se causen por la transacción del bien o servicio.

Por favor, remitir la respectiva cotización a:

ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Fax N° 7733413
Dirección: Carrera 6 No 15 – 23 de Ipiales
Correo electrónico: scoralc@dian.gov.co

La presente solicitud **no compromete** a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Cordialmente.



ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
DIAN Ipiales

Proyectó: Sonia Coral Coral



Anexos: Ficha Técnica
Formato para cotizar los servicios relacionados.

137201257- 0256 – 0737

Ipiales, 2 de noviembre de 2023

Señor
JAIRO BENAVIDES
Email: litoartepublicidad@gmail.com
Ipiales

Asunto: Solicitud de cotización para análisis de sector y de condiciones de mercado.

Estimado señor Benavides,

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales está interesada en contratar el Servicio de elaboración de vallas institucionales para señalización en el puesto de control del CENAF Rumichaca en la Frontera con Ecuador, para lo cual adelanta un análisis del sector económico y de las condiciones del mercado respectivo.

Las condiciones y/o especificaciones están contenidas en el documento Anexo: Ficha Técnica, los cuales deben ser de su conocimiento para la presentación de la cotización.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, en el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibo de la presente solicitud y comunicar las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos del mismo.

Agradecemos que en los valores cotizados se consideren y se expliquen, de ser el caso, las siguientes variables:

- El precio del servicio en el mercado.
- Factores que incidan en la calidad del servicio.
- Garantía del fabricante.
- Atención post venta.
- Garantías contractuales aplicables.
- Riesgos de la transacción.
- Recursos humanos o físicos que deberían tenerse en cuenta.
- Todos los tributos, costos y gastos que se causen por la transacción del bien o servicio.


Por favor, remitir la respectiva cotización a:

ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Fax N° 7733413
Dirección: Carrera 6 No 15 – 23 de Ipiales
Correo electrónico: scoralc@dian.gov.co

La presente solicitud no compromete a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de

gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Cordialmente,


ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
DIAN Ipiales

Proyectó: Sonia Coral Coral 

Anexos: Ficha Técnica
Formato para cotizar los servicios relacionados.

Ipiales, Noviembre 9 de 2023.

DOCTORA:
ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
DIAN Ipiales

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito hago llegar a usted la siguiente cotización.

- Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts,
base en Alucubon,
letras en acrílico en corte Reflectivas , REF. Aviso ubicado en el puente
Internacional de Rumichaca - Vía ingreso al país.

VALOR\$ 8.4 00.000

- Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts,
base en alucubon,
letras reflectivos en acrílico de corte, REF. Aviso ubicado en el puente
Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.

VALOR\$ 5.200.000



- Aviso: Tamaño 2,50 mts por 80 cms,
base en Alucubon
letras en 3D Opal Luminoso y REF:Aviso ubicado en la parte superior del
Cenaf

VALOR\$ 4.500.000

- 15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes
tamaños.

VALOR\$ 3.000.000

- 8 Vallas de piso para contención vehicular, fabricadas en tubo
redondo con un diámetro de 1 ¼ pulgada y lamina calibre 20CR,
publicidad impresa a full color por ambos lados .

VALOR\$ 7.500.000

- 3 Vallas de piso para entrada al parqueadero, en lámina calibre 20CR
, tubo cuadrado de 1 ½ pulgada, impresión full color por ambos lados
REF.

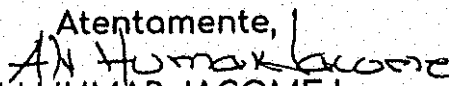
VALOR\$ 1.500.000

- avisos de 2m X 1 m, base en alucubon e impresión digital full color en
acrílico.


Texto: Mensaje Institucional que se indicará al contratista compuesto de 235
palabras.

VALOR \$: 2.200.000

VALOR TOTAL PUBLICIDAD: \$ 32.300.000

Atentamente,

ALI HUMAR JACOME L.
Representante Legal

☎ 317 3854418

 alhumar75@hotmail.com
Calle 22 # 4-19 B/ San Vicente / Ipiales



LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA

Carrera 21 No. 13-42 Las Américas - San Juan de Pasto
Tel: 722 4761 Cel: 315 411 4723 graficasampasto@gmail.com

Ipiiales, Noviembre 9 de 2023.

DOCTORA:

ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

DIAN Ipiiales

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito hago llegar a usted la siguiente cotización:

- **Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts,**

base en Alucubon,

letras en acrílico en corte Reflectivas, REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - Vía Ingreso al país.

VALOR\$ 8.500.000

- **Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts,**

base en alucubon,

letras reflectivas en acrílico de corte, REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.

VALOR\$ 5.200.000



LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA

Carrera 21 No. 13-42 Las Américas - San Juan de Pasto
Tel: 722 4761 Cel: 315 411 4723 graficasampasto@gmail.com

- **Aviso: Tamaño 2,50 mts por 80 cms,**

base en Alucubon

letras en 3D Opal Luminoso y REF:Aviso uolcado en la parte superior del Cenaf

VALOR\$ 4.000.000

- 15 películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños.

VALOR\$ 2.500.000

- 8 Vallas de piso para contención vehicular, fabricadas en tubo redondo con un diámetro de 1 ¼ pulgada y lamina calibre 20CR, publicidad impresa a full color por ambos lados .

VALOR\$ 7.000.000

- 3 Vallas de piso para entrada al parqueadero, en lámina calibre 20CR , tubo cuadrado de 1 ½ pulgada, impresión full color por ambos lados REF.

VALOR\$ 1.500.000


- avisos de 2m X 1 m, base en alucubon e Impresión digital full color en acrílico.

Texto: Mensaje Institucional que se Indicará al contratista compuesto de 235 palabras.

VALOR \$: 2.000.000

VALOR TOTAL PUBLICIDAD: \$ 30.700.000

Atentamente,


ARMANDO ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



Nit: 87103402-7

NOMBRE	DIAN
CIUDAD	Ipiales
TEL.	_____
FECHA	11/8/23

CEL: 315 3910632
IPIALES NARIÑO

Aviso en estructura metálica existente con placa alucobon de 3ml de espesor con letras en acrílico con luz led 3D logotipo 3D con luz led

2. Aviso ubicado en DIAN Importaciones – vía Ingreso al país 12 mts largo x 1.50 m



Valor Total de Aviso: 9.800.000

Aviso en estructura metálica existente con placa alucobon de 3ml de espesor con letras en acrílico con luz led 3D logotipo 3D con luz led

1. Aviso ubicado en DIAN Exportaciones – vía salida del país 6mt largo x 1.50 mt



Valor Total de Aviso: 6.800.000

Nota. El proyecto se ejecutara en su totalidad e instalacion de los elementos nombrados anteriormente



Aviso en estructura metálica existente con placa alucobon de 3ml de espesor con letras en acrílico con luz led 3D logotipo 3D con luz led

3. Caja de luz ubicada en la parte alta del CENAF RUMICHACA 2.50 X 80 cm de ancho

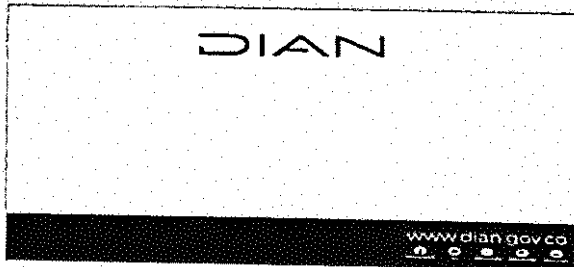


DIAN

Valor Total de Aviso: 4.400.000

15 Vinilos full color vinilo esmerilado ventanas y puertas diferentes tamaños

4. Película para ventanas



Valor Total de Aviso: 1.500.000

Nota. El proyecto se ejecutara en su totalidad e instalacion de los elementos nombrados anteriormente



8 Vallas de piso para contencion vehicular, fabricadas en tubo redondo con diametro de 1 1/4 pulgada y lamina calibre 20CR, Publicidad impresa a full color por ambos lados.

\$ 5.600.000



3 Vallas de piso para entrada a parqueadero , fabricadas en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgada Publicidad impresa a full color por ambos lados REF.

\$600.000





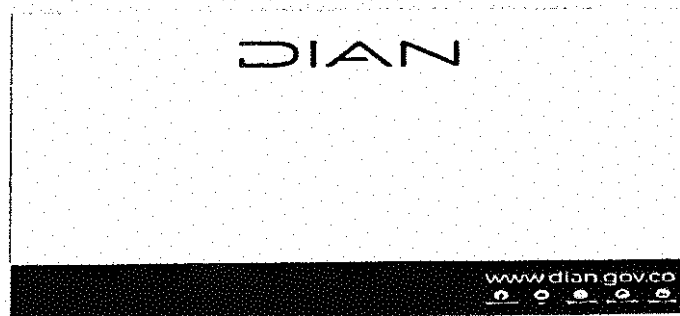
2 Pendones en lona de 100 x 200 13 onzas full color con soportes

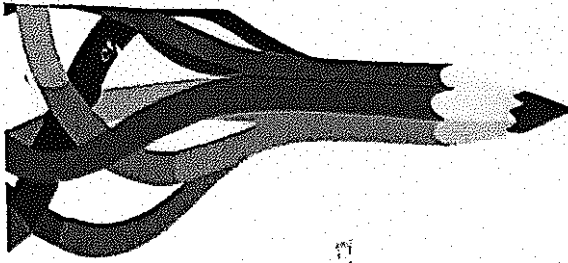
\$ 200.000



1 Aviso en acrilico de 100 x 200

\$450.000





LITO

Arte

Publicidad & Diseño

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

Nit. 12.990.217-1 Régimen Simplificado

Ipiales, Noviembre 9 de 2023.

DOCTORA:

ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

DIAN Ipiales

Cordial Saludo;

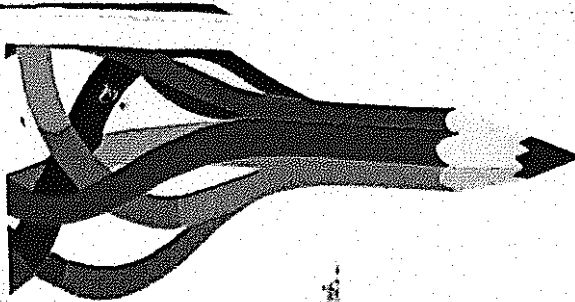
Por medio de la presente me permito hacer llegar a usted la siguiente cotización

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Valla: tamaño 12 mts por 1.50 mts, base en Alucubon, letras en acrilico en corte Reflectivas , REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca – Via ingreso al país.	\$8.200.000	\$8.200.000

DIAN

**Bienvenidos a
COLOMBIA**

DIAN



LITTO

Arte

Publicidad & Diseño

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

NIT. 12.990.217-1 Régimen Simplificado

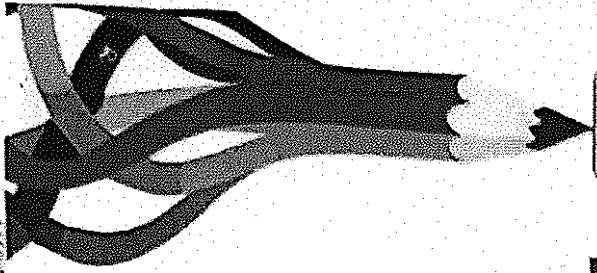
ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2			
1	Valla: tamaño 6 mts por 1.50 mts, base en alucubon, letras reflectivas en acrílico de corte, REF. Aviso ubicado en el puente Internacional de Rumichaca - vía Salida del país.	\$4.800.000	\$4.800.000

DIAN

Vuelva pronto
COLOMBIA
le espera

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
3			
1	Aviso: Tamaño 2,50 mts por 80 cms, base en Alucubon letras en 3D Opal Luminoso y REF:Aviso ubicado en la parte superior del Cenaf	\$3.900.000	\$3.900.000

DIAN



QUITO
Arte

Publicidad & Diseño

IMPRESION DE PAPELERIA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

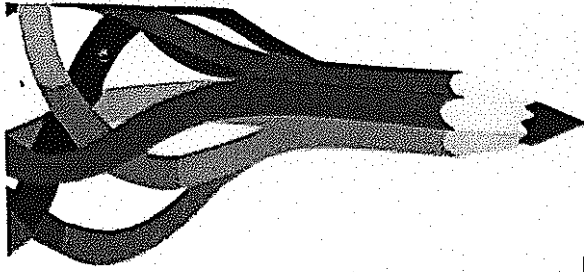
Nit. 12.000.217-1 Régimen Simplificado

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
4			
15	Películas (vinilo Esmerilado) para ventanas y puertas, diferentes tamaños.	\$160.000	\$2.400.000

DIAN

www.dian.gov.co





LITO
Arte

Publicidad & Diseño

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

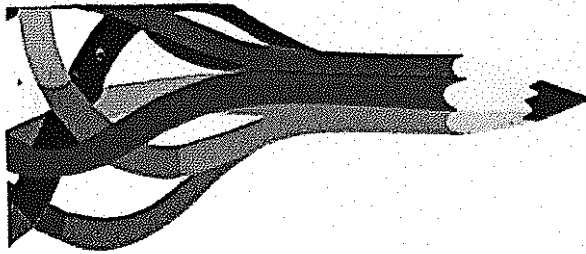
Nit. 12.990.217-1 Régimen Simplificado

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
5			
8	Vallas de piso para contención vehicular, fabricadas en tubo redondo con un diámetro de 1 ¼ pulgada y lamina calibre 20CR, publicidad impresa a full color por ambos lados.	\$900.000	\$7.200.000

DIAN

www.dian.gov.co





LITO
Arte

Publicidad & Diseño

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

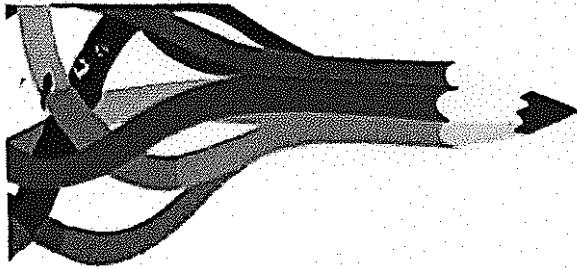
Nit. 12.990.217-1 Régimen Simplificado

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
6			
3	Vallas de piso para entrada al parqueadero, en lámina calibre 20CR, tubo cuadrado de 1 ½ pulgada, impresión full color por ambos lados REF.	\$475.000	\$1.425.000

DIAN

www.dian.gov.co





LITOARTE

Publicidad & Diseño

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA

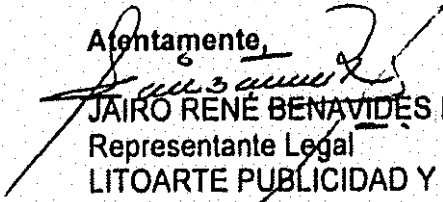
NIT. 12.990.217-1 Régimen Simplificado

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
7			
2	Avisos de 2m X 1 m, base en alucubon e impresión digital full color en acrílico. Texto: Mensaje Institucional que se indicará al contratista compuesto de 235 palabras.	\$900.000	\$1.800.000
VALOR TOTAL DEL TRABAJO PUBLICITARIO			\$29.725.000

NOTA: Este trabajo incluye la instalación en el lugar que está indicado y tiene una garantía de doce meses

Esperando que dicha cotización llene sus expectativas,

Atentamente,


JAIRO RENÉ BENAVIDES R.
Representante Legal
LITOARTE PUBLICIDAD Y DISEÑO

